



12 de abril de 2019

(19-2415)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 9/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía se sustituye el Artículo 567 del Código Alimentario Argentino a efectos de incorporar la Resolución GMC N° 07/18 que aprueba el Proyecto de Resolución N° 04/17 del Grupo Mercado Común: "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y Calidad de Leche en Polvo (Derogación de Resoluciones GMC N° 82/93 y 138/96)" (EX-2018-34667464-APN-DERA#ANMAT), notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/320.

Punto Focal de la República Argentina  
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A  
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)  
[https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19\\_2138\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_2138_00_s.pdf)

---